

INFORME DE IDONEIDAD

D. BORJA SANCHEZ GARCIA, Consejero de Ciencia, Industria y Empleo, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 25/2025, 21 de abril, del Presidente del Principado de Asturias, VENGO A PROPONER el nombramiento de D^a BEATRIZ ALEJOS BERMÚDEZ, como Secretaria General Técnica.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- La dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a su titular en la elaboración y aprobación de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas y Comisión de Secretarios Generales Técnicos por esta u otras Consejerías y la coordinación, a estos efectos, de las iniciativas del resto de los órganos del departamento.
- La realización de estudios e informes en las materias competencia de la Consejería.
- La elaboración del anteproyecto del presupuesto de la Consejería así como la tramitación presupuestaria y seguimiento.
- La gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería y cuya competencia no esté atribuida a otros órganos del Departamento, sin perjuicio en todo caso de la jefatura inmediata de quienes ostenten la responsabilidad directa de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería.
- En general, las funciones de gestión de régimen interior, contratación administrativa, control y coordinación de los servicios de la Consejería, así como cuantas funciones no estén encomendadas a los restantes órganos centrales.

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D^a BEATRIZ ALEJOS BERMÚDEZ ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Nivel de estudios: LICENCIATURA DE DERECHO.
- Referencia a titulaciones : UNIVERSIDAD DE OVIEDO, 1997-2002

ha cursado la siguiente **formación**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

Secretaría General Técnica

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno (o quien corresponda) resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a veintitrés de abril de dos mil veinticinco.
EL CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO


Borja Sánchez García.